



LUNES 24 DE SETIEMBRE DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLV - N° 182
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **VILLA NUEVA**

MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA. LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2018. EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 19383/18. Obra cordón cuneta en los Barrios Costa de Oro, Miraflores y Rincón Escondido de la Ciudad de Villa Nueva. VENTA DE PLIEGOS: en calle Marcos Juárez N° 552, Villa Nueva-5903-Córdoba, en días hábiles de 08:00 a 12:30 hrs desde el día 26/09/2018 hasta el día 05/10/2018. CONSULTAS AL PLIEGO: por nota por mesa de entrada en calle Marcos Juárez N° 552, Villa Nueva-5903-Córdoba, en días hábiles, de 08:00 a 12:30 horas y hasta 72 horas antes de la apertura de ofertas. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: en calle Marcos Juárez N° 552-Villa Nueva-5903-Córdoba, hasta el día 15/10/2018 hasta las 10:00 horas. APERTURA DE SOBRES: en calle Marcos Juárez N° 552-Villa Nueva-5903-Córdoba, el día 15/10/2018 a las 11:00 horas. Presupuesto Oficial: \$ 18.350.000. VALOR DEL PLIEGO: \$25.000.

3 días - N° 173736 - \$ 2586 - 27/09/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **MARCOS JUAREZ**

LICITACION PÚBLICA - DEC. N° 207/18

OBJETO: construcción del Cordón Cuneta en Bv. I. Lardizábal entre calles Lavalle y Los Piamonteses, en Pje. Maipú entre calle Los Piamonteses y Moreno, en calle Moreno entre Bv. I. Lardizábal y Av. San Martín, en calle Brasil entre Av. E. Zeballos y Av. San Juan y calle Brasil entre Mendoza y San Juan.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.209.191,41. APERTURA: 9 de Octubre de 2018 – 10.00 Hs. VALOR DEL LEGAJO: \$ 16.045,95. SELLADO: \$ 2.000,00. Retirar en Tesorería Municipal

3 días - N° 173479 - \$ 1647 - 24/09/2018 - BOE

CONCURSO DE PRECIOS - DEC. N° 210/18

OBJETO: contratación de las actividades necesarias para la "Conservación de rutina en la R.P.N. 12 TR: Marcos Juárez – R.P.N.º 6 (Inrville) y en

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ

Licitacion Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ

Licitaciones Pag. 1

Concurso de Precios Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE SAIRA

Decreto N° 95/18..... Pag. 2

Decreto N° 96/18..... Pag. 2

Decreto N° 97/18..... Pag. 2

Decreto N° 98/18..... Pag. 3

Decreto N° 99/18..... Pag. 3

Decreto N° 100/18..... Pag. 3



R.P. S/N° TR: Accesos desde AU.RN.Nº9 y TR: desvío tránsito pesado"-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.198.500,00.- APERTURA: 10 de Octubre de 2018 – 10.00 Hs VALOR DEL LEGAJO: \$ 6.000 SELLADO: \$ 1.100,00.
Retirar en Tesorería Municipal

2 días - N° 173480 - \$ 616,34 - 25/09/2018 - BOE

LICITACIÓN

OBJETO: contratación y provisión de mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios para la "AMPLIACIÓN DEL DESAGÜE PLUVIAL EN BV. I. LARDIZÁBAL ENTRE CALLE LOS PIAMONTESES Y CALLE LAVALLE" MONTO MINIMO OFICIAL: \$ 2.684.454,12. APERTURA: 8 de octubre de 2018 – 11.00 Hs. VALOR DEL LEGAJO: \$ 12.000,00 SELLADO: \$ 1.700,00. Retirar en Tesorería Municipal

4 días - N° 173297 - \$ 988,80 - 27/09/2018 - BOE



MUNICIPALIDAD de SAIRA

DECRETO N° 95/18

Saira, 12 de Septiembre de 2018.

VISTO:

La solicitud escrita de ayuda económica remitida por los integrantes de Saira Running Team. La posibilidad de este Municipio de contribuir y colaborar con los espectáculos culturales y recreativos.

Y CONSIDERANDO:

Que ha ingresado la PARTIDA EN EL PRESUPUESTO AL AÑO 2018 específicamente en la sección "Subsidios gastos de Deporte y recreación 1-3-01-02-03-05-00.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA

Artículo 1°): Otórguese un subsidio de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) por única vez al grupo Running Team 3° Edición MARCA TU PASO (CAMINATA – MARATON).

Artículo 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: Compra de premios para dicha actividad.

Artículo 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Artículo 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 173717 - s/c - 24/09/2018 - BOE

DECRETO N° 96/18

Saira, 12 de Septiembre de 2018.

VISTO:

La solicitud de ayuda económica remitida por la comisión del CABUC. La posibilidad de este Municipio de contribuir y colaborar con las instituciones de nuestro pueblo.

Y CONSIDERANDO:

Que ha ingresado la PARTIDA EN EL PRESUPUESTO AL AÑO 2018 destinada a "Subsidios Deportes" 1-3-01-02-03-05-00.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA

Artículo 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00) a la comisión directiva del Club Atlético y Biblioteca Unión Central.

Artículo 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: *Gastos relacionados a los deportes que ofrece la institución. *Pago sonido cena 15 de Septiembre.

Artículo 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Artículo 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 173718 - s/c - 24/09/2018 - BOE

DECRETO N° 97/18

Saira, 12 de septiembre de 2018.-

VISTO:

La solicitud escrita de ayuda económica remitida por las profesoras del Taller de Arte. La posibilidad de este Municipio de contribuir y colaborar con el desarrollo cultural en nuestro pueblo.

Y CONSIDERANDO:

Que ha ingresado la PARTIDA EN EL PRESUPUESTO AL AÑO 2018 específicamente en la sección "Subsidios" 1-3-01-02-03-04-00-00.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA

Artículo 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a las Srta. Bastonero Julieta y González Gisela.

Artículo 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: *Ayuda para solventar gastos que se ocasionan durante el desarrollo de su actividad durante el mes de Agosto 2018.

Artículo 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Artículo 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 173719 - s/c - 24/09/2018 - BOE

DECRETO N° 98/18

Saira, 14 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La posibilidad de este Municipio de prestar ayuda a aquellas familias que, se encuentran en condiciones de carencia.

Y CONSIDERANDO:

Que ha ingresado la PARTIDA EN EL PRESUPUESTO AL AÑO 2018 destinada a "Subsidios Varios" 1-3-01-02-03-03-00.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA

Artículo 1°): Otórguese un subsidio de TRES MIL DOSCIENTOS (\$) 3.200,00) a la Sra. Piedrabuena Olga Verónica, para solventar gastos de traslado a las ciudades de Villa María y Bell Ville a realizar tratamiento médico los días 13 y 14 de Septiembre.

Artículo 2°): Los gastos que insuma la presente ayuda serán imputados a la partida denominada "Subsidios varios" 1-3-01-02-03-03-00.

Artículo 3°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 173722 - s/c - 24/09/2018 - BOE

DECRETO N° 99/18

Saira, 14 de septiembre de 2018.

VISTO:

La solicitud de ayuda económica remitida por los integrantes de Saira Running Team. La posibilidad de este Municipio de contribuir y colaborar con los espectáculos culturales y recreativos.

Y CONSIDERANDO:

Que ha ingresado la PARTIDA EN EL PRESUPUESTO AL AÑO 2018 específicamente en la sección "Subsidios gastos de Deporte y recreación 1-3-01-02-03-05-00.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA

Artículo 1°): Otórguese un subsidio de VEINTICUATRO MIL TREINTA Y NUEVE (\$) 24.039,00) por única vez al grupo Running Team.

Artículo 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber:
* Gastos materiales para arreglos del paseo del caminante en calle pública.

Artículo 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corres-

ponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Artículo 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 173723 - s/c - 24/09/2018 - BOE

DECRETO N° 100/18

Saira, 18 de Septiembre de 2018.

VISTO:

La necesidad de realizar compensaciones de partidas del Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes en razón de haber resultado insuficientes los créditos originales para el normal desenvolvimiento de la Administración Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que de entre las partidas que componen una misma partida principal, se faculta la compensación entre sí, tomando crédito de las que no serán utilizadas para refuerzo de las que se encuentran agotadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA DECRETA:

Artículo 1°): COMPENSASE las Partidas del Presupuesto de Gastos Vigentes, conforme al siguiente detalle: PARTIDAS A INCREMENTAR: 1-1-02-00-00-00 Adquisición repuestos Gral. \$ 115.000,00 incremento \$60.000,00 quedando en \$ 175.000,00; 1-1-02-13-00-00-00 Indumentaria al personal \$ 70.000,00 incremento \$ 25.000,00 quedando en \$ 95.000,00; 1-1-02-14-00-00-00 Asignación H.C.D. y H.T.C. \$ 108.000,00 incremento \$ 60.000,00 quedando en \$ 168.000,00; 1-1-02-15-00-00-00 Bienes de consumo sistema de salud \$130.000,00 incremento \$ 30.000,00 quedando en \$ 160.000,00; 1-1-03-02-00-00-00 Pasajes, fletes y acarreos \$ 120.000,00 incremento \$ 60.000,00 quedando en \$ 180.000,00; 1-1-03-14-00-00-00 Premios, adhesiones y otros \$ 20.000,00 incremento \$ 5.000,00 quedando en \$ 25.000,00; 1-1-03-19-00-00-00 Comisiones varias \$ 20.000,00 Incremento \$ 7.000,00 quedando en \$ 27.000,00; 1-1-3-20-00-00-00 Serv. Sist. de Salud \$ 965.000,00 incremento \$ 40.000,00 quedando en \$ 1.005.000,00; 1-1-03-21-00-00-00 Servicio Sist. Bco. Cba. \$ 90.000,00 incremento \$ 40.000,00 quedando en \$ 130.000,00; 1-1-03-25-00-00-00 Serv. Mantenimiento de terceros \$ 620.000,00 Incremento \$ 40.000,00 quedando en \$ 660.000,00; 1-3-01-02-04-00-00 Gastos culturales deportes y recreación \$ 250.000,00 incremento 100.000,00 quedando en \$ 350.000,00; 1-3-01-02-06-02-00 Otros egresos de Acción Social \$ 260.000,00 incremento \$ 40.000,00 quedando en \$ 300.000,00; 1-3-01-02-06-05-00 Programa Paicor \$ 350.000,00 incremento 150.000,00 quedando en \$ 500.000,00; 2-1-02-01-02-18-00 convenio FOMMEP (PBS) Policía \$ 70.000,00 incremento \$ 100.000,00 quedando en \$ 170.000,00; 2-1-02-01-02-20-00 Obra Remodelación y Refuncionalización destacamento policial \$ 800.000,00 incremento \$ 200.000,00 quedando en \$

1.000.000,00. TOTAL DE INCREMENTO \$ 957.000,00. PARTIDA A DISMINUIR: 1-1-02-12-00-00-00 Crédito adicional para refuerzo de partida \$ 500.000,00 disminución \$ 175.000,00 quedando en \$ 325.000,00; 1-1-03-18-00-00-00 Crédito adicional para refuerzo de partida \$ 390.000,00 disminución \$ 192.000,00 quedando en 198.000,00; 1-3-01-02-07-00-00 Crédito adicional para refuerzo de partida \$ 415.000,00 disminución \$ 290.000,00 quedando en \$ 125.000,00; 2-1-02-01-02-09-00 Obras viviendas Municipales \$ 150.000,00 disminución \$ 100.000,00 quedando en \$ 50.000,00; 2-1-02-01-02-16-00 Obra con Fondo permanente tasa Vial PBS \$ 200.000,00 disminución \$ 150.000,00 quedando en \$ 50.000,00; 2-1-02-01-02-19-00 Obra con Fondo Impuesto al cheque

PBS \$ 200.000,00 disminución \$ 50.000,00 quedando en \$ 150.000,00.
TOTAL DE DEDUCCIÓN: \$ 957.000,00

Artículo 2º): el Presupuesto es de pesos cuarenta y tres millones (\$ 43.000.000,00). -

Artículo 3º): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese.

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 173733 - s/c - 24/09/2018 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)